



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS.
No. DE OFICIO: 147.
EXPEDIENTE: 07/2017.

ASUNTO: SE AUTORIZA PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN.

A QUIEN CORRESPONDA:

PROFR. CESAR ADAN DUEÑAS GARCIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTA POBLACIÓN.-----

Extiende el presente permiso en favor del C. ADRIANA BERENICE GUARDADO CANDELAS para la CONSTRUCCIÓN DE CASA-HABITACION en un predio de su propiedad ubicado en la calle [REDACTED], de la cabecera municipal de Santa María de la Paz, Zac. la superficie a construir es de 124.3 m² (CIEN VEINTICUATRO PUNTO TRES METROS CUADRADOS).

NOTA ACLARATORIA.- Se le pide que se apegue a las normas de construcción del municipio. Tal es el caso de construcción de banquetas que deberá de ser mínimo de un metro de ancho. Así mismo, la construcción de marquesinas, no debe exceder del 60% del ancho mínimo de la banqueta. Las demoliciones se harán de la forma más segura y adecuada sin molestar a los colindantes, no sin antes dar aviso a los mismos. Así también se le recomienda que durante el proceso de construcción evite tener dispersión de materiales y escombros en la calle y/o elaboración de mezcla por más de quince días consecutivos en la misma. De igual manera, se le pide que al término de la obra deje despejada la vía pública.

Sin otro particular quedo de Usted, esperando contar con su comprensión.

ATENTAMENTE
Santa María de la Paz, Zacatecas, a 20 de Julio de 2017.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
MUNICIPIO DE LA PAZ, ZAC.
PROFR. CESAR ADAN DUEÑAS GARCIA